



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS

Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDÍCIO N°
128.-

REF.: APRUEBA PROGRAMA
"CELEBRACIÓN DÍA DE LA
MUJER 2014".-

PUERTO WILLIAMS, 10 de febrero
de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO :

1º APRUÉBESE, el programa "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER 2014" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Celebrar el día internacional de la mujer en la ciudad de Puerto Williams mediante actividades artísticas, culturales y de recreación.

2º IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIOS	215.21.04.004	\$ 2.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	\$ 150.000
OTROS	215-22-08-999	\$ 300.000
PREMIOS Y OTROS	215.22.08.007	\$ 300.000
	TOTAL	\$ 2.750.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG / CBC/dmc

Distribución:

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes



AL JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

PROGRAMA: "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER PUERTO WILLIAMS 2014"

ANTECEDENTES.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebra el 8 de marzo de cada año, estando reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. En dicho día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La historia más extendida sobre su conmemoración hace referencia a los hechos sucedidos el 8 de marzo del año 1909, cuando murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil "Cotton", ubicada en Nueva York, USA. Dicho incendio fue provocado por bombas incendiarias arrojadas en contra de las trabajadoras, ante la negativa de abandonar el encierro en que protestaban por los bajos salarios y las indignas condiciones de trabajo que padecían.

En la actualidad el 8 de marzo es una celebración muy importante que se conmemora a nivel mundial y que radica en el reconocimiento a cada una de las mujeres del mundo. En nuestro caso, se busca el reconocimiento de las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos, las cuales hacen patria y ejercen soberanía en nuestra ciudad.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar el día internacional de la mujer en la ciudad de Puerto Williams mediante actividades artísticas, culturales y de recreación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Compartir un espacio de sana convivencia.
- Entregar reconocimientos y estímulos a las mujeres.
- Generar espacios artísticos sólo para mujeres.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a todas las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

La Municipalidad, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, realizará la celebración del día internacional de la mujer correspondiente al año 2014, con el fin de reconocer la labor que efectúa la mujer, tanto en el hogar como en el ámbito laboral. Con la ejecución de este programa se espera fortalecer las relaciones fraternas entre las mujeres de nuestra ciudad, focalizando sus inquietudes e ideas a modo de incorporarlas en los futuros programas de desarrollo social y económico a nivel comunal.

De acuerdo a lo anterior se contempla la realización de:

acompañado de la entrega de algunos reconocimientos para alrededor de 300 mujeres.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;**
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.**

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y **cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIOS	215.21.04.004	\$ 2.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	\$ 150.000
OTROS	215-22-08-999	\$ 300.000
PREMIOS Y OTROS	215.22.08.007	\$ 300.000
	TOTAL	\$ 2.750.000



DANIEL F. VALDEBENITO CONTRERAS
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE
HORNOS